

Envases Vacíos


Normativa y alcance: www.campolimpio.org.ar/normativa


Todas las actividades humanas, que generan bienes y servicios, como por ejemplo la producción agropecuaria, también generan distintos tipos de residuos. Los envases vacíos de fitosanitarios y domisanitarios de uso profesional son algunos de ellos. Entender esto nos permitirá actuar responsablemente y así implementar procedimientos adecuados para procesar los residuos, resultantes de la actividad humana.

Actuar responsablemente permitirá minimizar el impacto al ambiente, aumentar la seguridad y maximizar el aprovechamiento del producto.

El reciclado del material de los envases es un procedimiento adecuado y responsable que minimiza el impacto ambiental. Para ello existe una serie de normas y procedimientos que nos permiten la recuperación y reciclado de los envases.

QUÉ HACER...

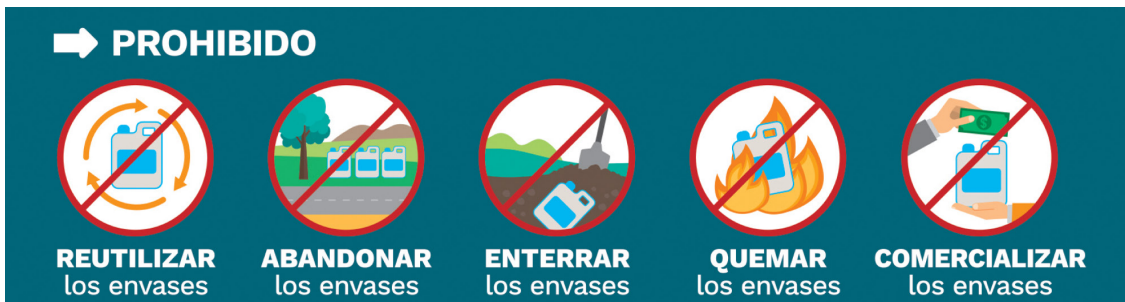


➔ ¿Qué hacer 
con los **ENVASES VACÍOS**
de **fitosanitarios?**





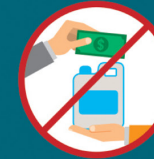
Según la ley 27.279 del 2016, tenemos que seguir los siguientes pasos:

- 1** Realizarles el Triple Lavado, Lavado a Presión y perforado para su inutilización.
- 2** Almacenarlos de manera temporal y en lugares adecuados en el campo.
- 3** Devolverlos dentro del año (365 días) desde el momento de la compra.

QUÉ NO HACER...



➔ PROHIBIDO

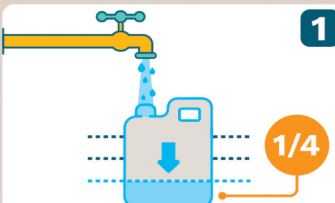
- **REUTILIZAR**
los envases
- **ABANDONAR**
los envases
- **ENTERRAR**
los envases
- **QUEMAR**
los envases
- **COMERCIALIZAR**
los envases

(1) REALIZAR EL TRIPLE LAVADO

Luego de utilizar el producto y vaciar los envases se debe realizar el triple lavado, de los mismos, para así extraer todo el contenido. Esta última extracción será utilizada en la aplicación y maximizará el rendimiento del producto.


PASOS DEL TRIPLE LAVADO

1



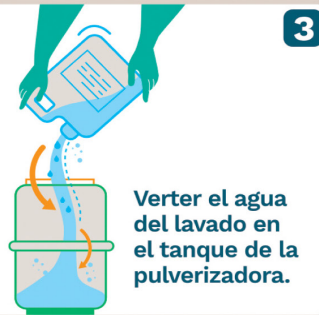
Agregar agua limpia hasta cubrir $\frac{1}{4}$ de la capacidad del envase.

2



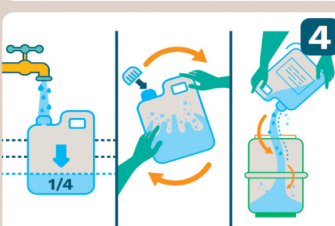
Cerrar el envase y agitarlo enérgicamente durante 30 segundos.

3




Verter el agua del lavado en el tanque de la pulverizadora.

4




x2 Repetir 2 veces más este procedimiento.

5



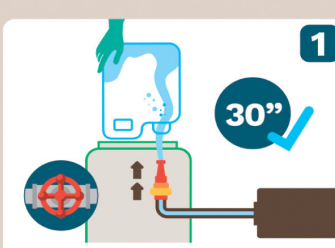
Perforar el envase en su base sin dañar la etiqueta.



PROGRAMA DE MANEJO DE ENVASES VACIOS

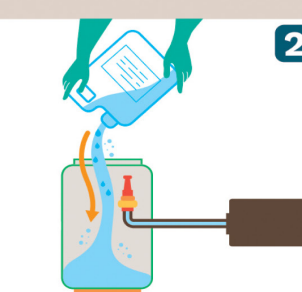
PASOS DEL LAVADO A PRESIÓN

1




Colocar la boca del envase dentro del pico lavador y accionar el sistema de bomba de la pulverizadora para lavar a presión durante 30 segundos.

2



Verificar que el agua producto del lavado sea vertida nuevamente en el tanque de la pulverizadora.

3



Perforar el envase en su base sin dañar la etiqueta.

PARA MÁS INFORMACIÓN: www.campolimpio.org.ar

(2) ALMACENAR LOS ENVASES

¿Cómo almacenar los envases en el campo antes de llevarlos al CAT más cercano?
Información según Art. 12 de la Resolución 505/19 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires?

RESOLUCIÓN 505/19, Art. 12.

El usuario y/o aplicador podrá almacenar temporalmente en un depósito adecuado para tal fin, los envases vacíos de fitosanitarios que se generen como consecuencia de la aplicación de los mismos en sus respectivas actividades, durante un periodo no mayor a 1 (un) año. En el caso de los aplicadores, el depósito deberá ser de similares características constructivas a las descriptas en el Anexo 2 de la presente resolución.

Para los productores agropecuarios que realicen producciones extensivas, y que no almacenen un volumen equivalente mayor a 10.000 litros de cualquier tipo de productos fitosanitarios, por establecimiento, solo deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones mínimas para el lugar que se utilice para el almacenamiento transitorio de envases vacíos, como ser:

- A.** Estar señalizado como lugar de almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios.
- B.** Estar separado de líneas municipales o ejes divisorios de predios.
- C.** Tener una distancia recta no menor a quinientos metros (500m) respecto a establecimientos de enseñanza, centros de salud, centros de recreación (clubes, estadios deportivos, otros).
- D.** Estar alejado, al menos, quinientos metros (500m) de aguas de superficie como ríos y depósitos utilizados para el abastecimiento de agua; así como no establecerse en zonas inundables.
- E.** Estar alejado de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal.
- F.** Estar separado de otras áreas de usos diferentes.
- G.** Tener techo y protección en su superficie que impida la percolación de líquidos que pudieran derramarse.
- H.** Ser un lugar ventilado (buena entrada y salida de aire).
- I.** Ser un lugar aislado físicamente con tejidos o paredes
- J.** Ser un lugar de uso exclusivo para almacenamiento de envases vacíos de fitosanitarios



ENVASES QUE RECIBIRÁN LOS CAT

ENVASES TIPO A

Los envases de plástico rígido que **SE PUEDEN** lavar a través del proceso del TRIPLE LAVADO o LAVADO A PRESIÓN (Norma IRAM 12.069). Se deben recibir perforados en la base para su inutilización.

BIDONES **BOTELLAS**

ENVASES TIPO B

Aquellos envases que **NO PUEDEN** ser sometidos al proceso de reducción de residuos a través del TRIPLE LAVADO o LAVADO A PRESIÓN y que serán destinados a disposición final.

ENVASES PLÁSTICOS FLEXIBLES EN CAJA
(jerry box - bag in box) **BOLSAS**




(3) ENVIAR LOS ENVASES

Campo limpio cuenta con un sistema que permite la recolección de los envases vacíos. Podrás localizar el CAT, más cercano o centro provincial de reciclado.

Ingresando a: www.campolimpio.org.ar encontrarás la sección de Turnos online que te permitirán seleccionar el cat, día y horario para la entrega de los envases vacíos.


También encontrarás que se realizan jornadas de recolección de envases por diferentes lugares del país. el cronograma lo podrás encontrar en: www.campolimpio.org.ar/jornadas-de-recepcion

Turnos para entrega de envases:
<https://gestion.campolimpio.org.ar/turnos/view/>



PROGRAMA DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS

NUESTROS CAT



BUENOS AIRES

- 1 9 DE JULIO
- 2 AMÉRICA*
- 3 BAHÍA BLANCA
- 4 BALCARCE
- 5 BENITO JUÁREZ
- 6 BOLÍVAR
- 7 BRAGADO
- 8 BRANDSEN
- 9 CORONEL SUÁREZ
- 10 CHACABUCO
- 11 DAIREAUX
- 12 JUNÍN
- 13 LAPRIDA
- 14 LINCOLN
- 15 NECOCHEA
- 16 OLAVARRÍA
- 17 PEDRO LURO
- 18 PELLEGRINI
- 19 PERGAMINO
- 20 PIGÜÉ
- 21 RAMALLO
- 22 ROJAS
- 23 SALADILLO
- 24 SUIPACHA
- 25 TANDIL
- 26 TRENQUE LAUQUEN
- 27 TRES ARROYOS

CORRIENTES

- 1 BELLA VISTA
- 2 LAVALLE
- 3 MOCORETÁ

SALTA

- 1 EL CARRIL
- 2 EMBARCACIÓN
- 3 LAS LAJITAS
- 4 METÁN
- 5 ROSARIO DE LERMA

LA PAMPA

- 1 ALTA ITALIA
- 2 CATRILÓ
- 3 COLONIA BARÓN
- 4 ROLÓN

TUCUMÁN

- 1 ALBERDI
- 2 LA VIRGINIA

NEUQUÉN

- 1 CENTENARIO

MENDOZA

- 1 JUNÍN

ENTRE RÍOS

- 1 CERRITO
- 2 FEDERACIÓN
- 3 LARROQUE
- 4 VICTORIA

CÓRDOBA (CAP*)

- 1 ADELIA MARÍA
- 2 ALMAFUERTE
- 3 LABOULAYE
- 4 MI GRANJA
- 5 SAN FRANCISCO

*CAP: Centros de Acopio Primarios
Funcionando como CAP bajo regulación de la provincia, en relevamiento para transición hacia CAT CampoLimpio.

JUJUY

- 1 PERICO

MISIONES

- 1 DOS DE MAYO
- 2 LEANDRO N. ALEM
- 3 PUERTO RICO

* Punto fijo de recepción en transición a nuevo CAT.

www.campolimpio.org.ar | institucional@campolimpio.org.ar

LEY NACIONAL 27279 DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS: CampoLimpio autoriza la descarga de las siguientes piezas al efecto de dar a conocer el Sistema de Gestión Integral de CampoLimpio, difundir información clave y/o concientizar, no pudiendo modificar su diseño ni contenido y reconociendo la propiedad intelectual de CampoLimpio sobre las mismas.



CropMax

Tecnología en agroquímicos

VIDEOS

Triple Lavado: <https://vimeo.com/359382816>
Rol: <https://vimeo.com/451937116>
Sistema de gestión: <https://vimeo.com/360272276>

LEGALES

"ESTÁ PROHIBIDO EL ABANDONO, VERTIDO, QUEMA, ENTIERRO, COMERCIALIZACIÓN Y/O ENTREGA DE LOS ENVASES VACÍOS DE FITOSANITARIOS POR FUERA DEL SISTEMA AUTORIZADO. TALES CONDUCTAS SON SANCIONADAS POR LEY.

Ud. está obligado a almacenar los envases vacíos bajo techo en un lugar señalizado, seco, cerrado, con protección que impida la percolación de líquidos, alejado de fuentes y reservorios de agua y de lugares de almacenamiento de alimentos destinados al consumo humano o animal; y devolverlos en el CAT más cercano (www.campolimpio.org.ar) -con triple lavado y perforado- en el plazo máximo de un año luego de la compra. Transportar al CAT de modo seguro y sin mezclar envases Tipo A y B. **Ley Nacional N°27.279, Decreto Reglamentario N°134/18 y Normativas provinciales complementarias."**

Normativa y alcance: www.campolimpio.org.ar/normativa

